



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL COMERCIO EXTERIOR

VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR COMUNICA AL PÚBLICO EN GENERAL

PASOS PARA OBTENER UN CERTIFICADO DE ORIGEN

TRATADO DE LIBRE COMERCIO PANAMÁ-REP. DE CHINA
TRATADO COMERCIAL PANAMÁ – REP. DOMINICANA
ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL PANAMÁ – REP. COLOMBIA
ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL PANAMÁ – REP. CUBA.

Toda persona natural o jurídica que solicite un **CERTIFICADO DE ORIGEN** - para bienes industriales y agroindustriales - a fin de beneficiarse de los tratados y acuerdos suscritos entre Panamá Rep. de China, la República Dominicana, Colombia y Cuba requiere obtener con antelación un **Informe de Determinación de Regla de Origen**, emitido por la Dirección General de Industrias (DGI). Para ello, la persona deberá presentar la información siguiente ante la DGI:

- Formulario de “Solicitud para la Determinación de Origen ante la Dirección General de Industrias”, firmado por el exportador o representante legal de la empresa. (Formato 1).
- Formulario de Solicitud de Determinación de Regla de Origen, (Formato 2). Para cada producto se debe llenar este formulario.
- Copia del Registro Único del Contribuyente (RUC).
- Copia del Aviso de Operación.

Favor: Dirigirse a la Dirección General de Industrias para retirar los formatos arriba señalados o los puede obtener de la página Web del Ministerio, www.mici.gob.pa.

Cumplido este trámite con la Dirección General de Industrias, puede proceder a presentar ante la Ventanilla Única el Certificado de Origen*, debidamente llenado, firmado y sellado, a fin de obtener la Certificación de la Ventanilla Única.

** Certificado de Origen está de venta en la Ventanilla Única. Costo B/.2.00.*